

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DEL DÍA JUEVES 11 DE ENERO DEL 2018**

El día de hoy jueves once de enero del dos mil dieciocho, a las nueve horas con quince minutos, se instala la sesión ordinaria de Consejo Directivo de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Central del Ecuador, con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Eduardo Aragón Vásquez, Decano; Dr. Jorge Mosquera Andrade, Representante Docente Principal; Dra. Pamela Estupiñán, Representante Docente Principal; Sr. Francisco Bonifaz, Vocal Estudiantil Alterno; Dr. Jorge Grijalva, Presidente del Consejo de Posgrado; y, Dra. Martha Naranjo, Representante Docente HCU (Invitada).

ORDEN DE LA SESIÓN

1. Lectura y aprobación del Acta No. 28, de sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2017.
2. Conocimiento de comunicaciones; y,
3. Varios

En consideración el orden de la sesión, se aprueba por unanimidad.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NO. 28, DE SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2017.

La Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada de la Facultad, manifiesta que el acta resumida se ha enviado a los señores Miembros de Consejo Directivo vía e-mail, conjuntamente con la convocatoria, por lo que solicita se sirvan indicar si existe alguna observación a la misma.

Toda vez que los señores miembros de Consejo Directivo manifiestan no tener observación alguna, SE APRUEBA por unanimidad el Acta No. 28, de sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2017.

2. CONOCIMIENTO DE COMUNICACIONES.

2.1. Se da lectura del Oficio N° 004-FMVZ-CP-2018, del 8 de enero del 2018, suscrito por el Ing. Jorge Grijalva, Director del Consejo de Posgrado, con el cual solicita se realice la reforma presupuestaria al presupuesto de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria para incrementar la partida 530606 Honorarios Profesionales, con la finalidad de pagar honorarios profesionales a doctores: Richar Rodríguez y Lenin Ron, así como también a 8 tutores de tesis y 21 miembros de tribunal de posgrado de la Maestría en Producción y Sanidad Avícola.

Al respecto, este Organismo, resuelve por unanimidad APROBAR la reforma al presupuesto de la Maestría en Epidemiología y Salud Pública Veterinaria para incrementar la partida 530606 Honorarios Profesionales y remitir a la Comisión Económica del H. Consejo Universitario, para el trámite correspondiente.

2.2. Se procede con la lectura del Oficio N° FMVZ-48 del 03 de enero del 2018, suscrito por la Prof. Nivia Luzuriaga Neira, PhD., con el cual solicita el reembolso de viáticos y subsistencias utilizados en la misión de campo y toma de muestras de aves acuáticas silvestres en la Laguna de Colta – Riobamba, realizado los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2017, proyecto que forma parte del trabajo de titulación de Maestría, del Dr. Richard Salazar, Docente de la Facultad.

Dra. Dolores Pullas.- De conformidad a lo que establece el Art. 80 de la Ley Orgánica de Educación Superior, la gratuidad de la educación superior pública se garantiza hasta el tercer nivel; los programas de Posgrado son autofinanciados, razón por la cual, los gastos que demanden la elaboración del trabajo de titulación en un programa de cuarto nivel, deben ser cubiertos por el estudiante.

Se resuelve por unanimidad, NEGAR el pedido de reembolso de viáticos y subsistencias utilizados en la misión de campo y toma de muestras de aves acuáticas silvestres en la Laguna de Colta – Riobamba, los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2017, solicitado por la Dra. Nivia Luzuriaga, dentro del trabajo de titulación del Dr. Richard Salazar, estudiante de la Maestría , en virtud de que, de conformidad a lo que establece el Art. 80 de la Ley Orgánica de Educación Superior, la gratuidad de la educación superior pública se garantiza hasta el tercer nivel.

2.3. Se da lectura del Oficio 062 DC-FMVZ del 02 de enero del 2018, suscrito por la MVZ. María Revelo, MsC., Coordinadora Académica, quien, en contestación al Oficio RFMVZ-CD-SO28-933-2017, indica que de acuerdo con el INSTRUCTIVO PARA LA ASIGNACION DE CARGA HORARIA DOCENTE, no se puede asignar a la Dra. Gloria Coloma, las horas que realiza en la Radio Universitaria, como horas de gestión académica.

Dra. Dolores Pullas.- De acuerdo a la Ficha de Actividad Docente de la Dra. Gloria Coloma, consta: 11 horas asignadas a impartición de clases, más las otras actividades académicas, cumple en total 21 horas, de las 40 horas que corresponde a su dedicación como docente a tiempo completo (40 horas); situación que corresponde informar al señor Vicerrector Académico y de Posgrado, a fin de que se le asigne horas de impartición de clases de su asignatura u otras relacionadas, en otra unidad académica de la Universidad Central, conforme lo establece el primer inciso de la Disposición General Primera del Instructivo para la Aplicación de Carga Horaria Docente.

Se resuelve por unanimidad, remitir al señor Vicerrector Académico, la ficha académica de la Dra. Gloria Coloma, docente de la Facultad, con la finalidad de que disponga, se le asigne, horas de impartición de clases de su asignatura u otras relacionadas, en otra unidad académica de la Universidad Central, a fin de completar las horas que debe cumplir en calidad de docente a tiempo completo.

2.4. Se da lectura de la comunicación del 18 de diciembre del 2017, suscrita por el Dr. Juan Vargas T., Docente, a la que adjunta certificados firmados por estudiantes, con la cual, en respuesta al Oficio RFMVZ-CD-SO27-895-2017, informa que ha entregado el Sílabo, Plan Analítico y Cronograma de Prácticas a los señores estudiantes de octavo y noveno semestres, el primer día de clases del semestre 2017-2018,

Se resuelve por unanimidad:

- a) **Comunicar al Dr. Juan Vargas Tipán, Docente de la Facultad, que es obligación de los profesores, entregar los sílabos en físico y debidamente firmados en la Secretaría de la Dirección de Carrera, unidad en la que deben reposar con fines de acreditación.**
- b) **Remitir la comunicación y anexos presentados por el Dr. Juan Vargas, a la Dirección de Carrera, para el registro y archivo respectivo.**

2.5 Se da lectura del Oficio N° 623 CEU del 11 de diciembre del 2017, suscrito por el Dr. Jorge Mosquera y el MVZ. Tomás García, Director y Administrador del CEU, respectivamente, con el cual solicitan una reforma en la adquisición de las diferentes etapas de alimentos balanceados para las áreas productivas del CEU y medicinas, para el año 2018, a fin de que se adquiriera por ínfima cuantía, según la resolución del INCOP N° 062-2012, Art. 2, casos especiales de bienes y servicios, exponen las siguientes causas:

“1. Cada mes se tiene partos en diferentes áreas, para ello se hace un estimado de animales que van a nacer sin saber el número exacto de natalidad sean hembras o machos. 2. Todos los días se venden animales. 3. De forma esporádica existen muertes. 4. La existencia de enfermedades endémicas. 5. Las fechas de caducidad de los alimentos balanceados. 6. En ciertas ocasiones el lugar donde se almacena los alimentos presentan saturación. 7. La ganancia de peso es relativa ya que depende de las personas que alimentan los diferentes galpones, ya que dan a tiempo, a destiempo, muy seguido dando como causales el despilfarro de alimento o enfermedades estomacales en los animales.”

Dra. Dolores Pullas.- En el año 2017, se realizó la compra para todo el año y las entregas fueron mensuales según cronograma que constaba en el contrato.

Se resuelve por unanimidad, comunicar al Dr. Jorge Mosquera y MVZ. Tomás García, Director y Administrador del CEU, respectivamente, se sirvan coordinar con la unidad de Compras Públicas de las Facultad, respecto del procedimiento en la adquisición de alimentos balanceados y medicinas que requiera el Centro Experimental Uyumbicho para el año 2018.

2.6. Se da lectura de la comunicación del 3 de enero del 2018, suscrita por la Lcda. María Soledad Villamarín, Analista Técnico Universitario 3, mediante la cual comunica que en la nueva reclasificación de puestos su denominación ya no es “AGENTE DE COMPRAS”, sino “ANALISTA TECNICO UNIVERSITARIO 3”, cuyas funciones corresponden a las de Secretaria, por lo que, solicita su reubicación para realizar las funciones inherentes a su denominación, agradece la confianza depositada en ella.

Dra. Dolores Pullas.- De acuerdo al nuevo índice ocupacional efectuado por la Universidad, los señores Abogados, Darwin Puetate y Edison Duque, fueron reubicados de acuerdo a sus funciones y perfil como Analistas de Compras Públicas, por lo que, de acuerdo a la ley, corresponde a los mencionados servidores cumplir las funciones acorde a su nombramiento.

Se resuelve por unanimidad:

- a) **Agradecer a la Lic. María Soledad Villamarin, por su trabajo, colaboración y buen desempeño en el área de Compras Públicas de las Facultad.**

- b) Oficiar al Ab. Darwin Puetate Méndez, comunicando que, a partir del 1° de febrero de 2018, pasará a prestar sus servicios en el área de Compras Públicas, en calidad de Analista de Compras Públicas, para lo cual, deberá realizar la respectiva entrega de bienes al Ing. Elbert Espinoza, Guardalmacén.**

2.7 Se da lectura de la comunicación del 18 de diciembre del 2017, suscrita por el Ing. Jorge Grijalva O., Director del Consejo de Posgrado, quien refiriéndose a la decisión de Consejo Directivo del 14 de diciembre del 2017, relacionada a la contratación del docente para reemplazar en las cátedras que dicta el Dr. Sergio Chacha, se ratifica en su desacuerdo por la revisión escueta de una sola carpeta ingresada sin la documentación de soporte, y tampoco fue el resultado de un proceso de selección, de conformidad con la normas estipuladas en el Art. 20 del Reglamento de Escalafón Docente. Considera que hay suficientes argumentos de rigor para declarar la nulidad de la decisión de Consejo Directivo, y solicitar de la manera más constructiva, se observe fielmente la normativa legal establecida para ejecutar un proceso de selección, de conformidad con la ley.

Señor Decano, informa que según la reforma a la Disposición Transitoria Primera al Reglamento de Carrera y Escalafón del Docente e Investigador de las Instituciones de Educación Superior, permite la renovación de contratos ocasionales a docentes que se encuentren vinculados a la Institución hasta el 2020; razón por la cual, ad referendum se pidió a la Unidad de Gestión, se considere la renovación del contrato del Dr. Sergio Chacha, trámite efectuados de manera automática.

Se resuelve por unanimidad dejar sin efecto la resolución 2.1 literal b, del Acta CD. 28-2017 del 14 de diciembre del 2017.

3. VARIOS

3.1. Dr. Jorge Mosquera, Docente, expone: el señor Samuel Bonilla, encargado del registro de asistencia de docentes, me ha informado que, en el año registro 5 días de ausencia, pero si revisamos las timbradas de todo el año tengo un exceso de horas extras correspondientes a prácticas, visitas a haciendas, en horario de 6:00 a 19:00, asisto al CEU en horas de la noche cuando los animales sufren percances y no he registrado en el reloj biométrico; razón por cual considero que se debería justificar lo que tal vez por olvido no timbré.

Señor Decano.- Se debe timbrar la asistencia dentro del horario de trabajo establecido, y esos días corresponde justificar, además, el reloj biométrico presenta fallas.

Se resuelve por unanimidad comunicar a los señores docentes, que las salidas de campo realizadas fuera de la ciudad, pueden justificar mediante un e-mail al señor Decano, con copia al Sr. Samuel Bonilla y Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada, y con la respectiva entrega de evidencias en la Dirección de Carrera.

3.2 El señor Francisco Bonifaz, Representante Estudiantil, comunica que el local de la Asociación de Estudiantes, fue concedido temporalmente para guardar documentación mientras se realizan los arreglos del Archivo del área administrativa; sin embargo, hasta la fecha no se ha desocupado, es importante considera que con fines de acreditación, los estudiantes debemos contar con una área de estudio.

Se resuelve por unanimidad, disponer al Departamento Financiero, desocupe el local de la Asociación de Estudiantes, hasta el miércoles 17 de enero del presente año, en vista de que ha transcurrido el tiempo prudencial para trasladar la documentación al área correspondiente. Pedido que se formula en virtud de que con fines de acreditación, los estudiantes deben contar con su área de estudio. La entrega formal del aula se realizará al Representante Estudiantil, el día jueves 18 de enero del 2018.

3.4 El Dr. Eduardo Aragón.- Por pedido del señor Rector, se envió un e-mail a los señores Docentes, consultando si hay el interés de colaborar en el Subdecanato, obteniendo la respuesta únicamente del Ing. Jorge Grijalva Olmedo, por lo que, agradece su manifestación y oficiará al señor Rector para que nombre Subdecano de la Facultad al Ing. Jorge Grijalva Olmedo, PhD.

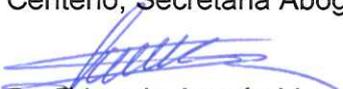
En consecuencia, es necesario integrar la terna para la designación del Director del Consejo de Posgrado.

Por Secretaría se da lectura del Art. 107 del Estatuto Universitario, respecto de la designación; y, Art. 108, requisitos para la designación de Director del Consejo de Posgrado.

Previo revisión de la planta docente, se recepta nominaciones y se somete a votación de los Miembros de Consejo Directivo con derecho a voto, obteniendo como resultado la terna integrada por los siguientes docentes en su orden: Dr. Freddy Proaño, Ing. Cecilia Pérez y Dr. Richar Rodríguez.

Se resuelve por unanimidad, solicitar al señor Rector, la designación del Director del Consejo de Posgrado, de la terna integrada por los siguientes docentes, en su orden: Dr. Freddy Proaño, Ing. Cecilia Pérez y Dr. Richar Rodríguez.

Siendo las diez horas cincuenta minutos, culmina la sesión de Consejo Directivo, firmando para constancia el Dr. Eduardo Aragón, Decano; y, Dra. Dolores Pullas Centeno, Secretaria Abogada que certifica.


Dr. Eduardo Aragón V.
DECANO


Dra. Dolores Pullas Centeno
SECRETARIA ABOGADA

DPC/Lucía P.

UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
Consejo Directivo, sesión de 25 ENE. 2018
Resolución: Aprobada


SECRETARIO - ABOGADO

